

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Legajo No.

Cuaderno No.

Año 1789-98

No. de hojas útiles 6

Oficios dirigidos al Tribunal de Minería por los Diputados Territoriales del Real de Minas de Yauricocha, don Lorenzo de las Barreras, don Manuel de Yjorra, don Antonio Vélez Rodríguez y don Juan Antonio Rasines en los que tratan sobre diversos asuntos.

TH-AD3

CA : 19

Doc : 108

FS : 6 (carátula)

Clasificación..... REAL TRIBUANL DE MINERIA

América

Lasco

57

N. 2

Oficios dirigidos a este Q.¹ Fratel por los Diputados Territoriales
del R.¹ de Minas de Sauciocha, D.ⁿ Lorenzo de las Barreras,
D.ⁿ Manuel de Yurra, D.ⁿ Antonio Velez Rodriguez, y D.ⁿ Juan
Antonio Racines, s^{re} diversos asuntos: En los años de 1789, 1790,
1797, y 1798.

12

12

Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

4

Deuelto a V.S. el expediente promovido en ere.
R. Real p. d. Fermín Saavia contra d. Josef Anst. Nunez.
y por la diligencia ventada a continuacion benidran V.S.
en conocim^{to} abra cumplido esta Dipⁿ con lo q^e en ella
se ordema.

Dios fue a V. M. a. Dipⁿ R^l de Yauricocha
y Diz^{te} 13 de 1789


Loizenzo de las Navarreas
Saavia

del R. Real
al resuime

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to be several lines of a letter or document.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to be several lines of a letter or document.

Handwritten text in the bottom right corner, possibly a signature or a date. The text is faint and difficult to decipher.


 D. Juan de los Rios para V. S. un oficio desta
 Diputa^{ca} acompañado con copia certificada de
 otro q^e el Excmo. Sr. Virey y Cap^{ta} Gen^l del Reyno
 dividido aere M^{te}. Fruct^o p^o q^e. se informare a su supe-
 rior Beneficencia acerca de los puntos conducentes
 al beneficio de N^{ra} Señora y de aquellos articulos del
 codigo q^e existen reforma modificacion o adaptacion
 alas particularis circunstancias de los Mineros.

Yarebe q^e no puede presentarse a sumto mas ynte-
 rante n^{ra} digno de toda n^{ra} atencion cada
 parte de las contenidas en la citada copia certi-
 ficada ex materia de mucha meditacion y habien-
 dote con este consim^{to}. tratado de fum^{to} m^{te}. q^e se con-
 preende en la q^e generosa s^licitud de S. E. se ha en-
 contrado q^e todo se halla en exq^uisim^{to}. tratado o-
 en un papel q^e presento al Superior Gobi-
 erno el Consultor D^{no} Josef Robles q^e ha teni-
 do ala vista examinando prolixiamente
 los baxios puntos q^e toca su V. S. en esta q^e
 el cumplim^{to} de esas ideas (de q^e se le con-
 sidera instruido) puede asegurarse el
 feliz progreso de las Minas. Fue ex quanto
 se puede decir a V. S. en contexto del yndica

do oficio.

Dijo fue a V. S. m. a. Diput^o del Consejo
y D. n. de V. S. m. a. No:

Lorenzo de los Rios y Man. de S. Juan
y Man. de S. Juan

S. del M^o Tribunal del
Imp^o de Cuzco y de Minería
del Peru.

111

111

Se presenta a V.S. una oportunidad primario
 ra p^a pedir el Cumplim^{to}. de la ordenanza enq.
 alca elecciones su Comu pondientes peris d^o.
 con la oim del Soberano q^e trata sobre el modo de
 proceder ala delos Ministros de el Tral en Comu
 de vacante, de suante q^e esta Diputⁿ. penetrado
 de este Sentim^{to}. de lo arriba por su Apoderado
 pedir se bonifique la eleccion en el tpo q^e se tra
 cerca p^r q^e a caso el propio ynteres segun mu
 chos piensan) pudo motivar al silencio de V.S.
 en el punto mas interesante, de cui modo de
 jugar esta distante la Diputⁿ. con esto se tra bira
 a V.S. el Rcibo. del q^e V.S. no dex pacha a con pañada
 de la Copia certificada del R^o am. con s^{ra} l^o de sep^r.
 Dios que a N. S. m. a. Dipⁿ del Caxo y D^o. 15.
 el 7^o.

Lorenzo de los Raxos
 Man. de Juan

S. del R^o Tral del
 Cuerpo de Min.
 el Peru.



Con oficio de V. S. de S. del corriente, nos incluye
 copia certificada del Superior Decreto del Excmo. Senor Virrey del Reyno, en que aprueba la determinacion que tomamos en union del Cavallero Subdelegado, para abolir los Dolicheos, o cuolinetes de este Obispo, como perjudiciales al Comercio, y sobre que damos a V. S. las mas atentas gracias, esperando que continuara donos su proteccion en las demas determinaciones que tome este Juzgado, merecan igual aprobacion en prosperidad de nuestro Cuerpo.

Nuestro Senor que a V. S. m. a. Diputacion de Saucicocha y Mayo 22. cu 1797.

Lorenzo de la Parra
 Juan Rodriguez
 Antonio Peler
 Rodriguez

del R. Tribun. General q
 import. 1º Cuerpo de Mineria

Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten notes or signatures in the lower-left quadrant, including a circled mark.

Fragment of handwriting visible at the bottom right edge of the page.

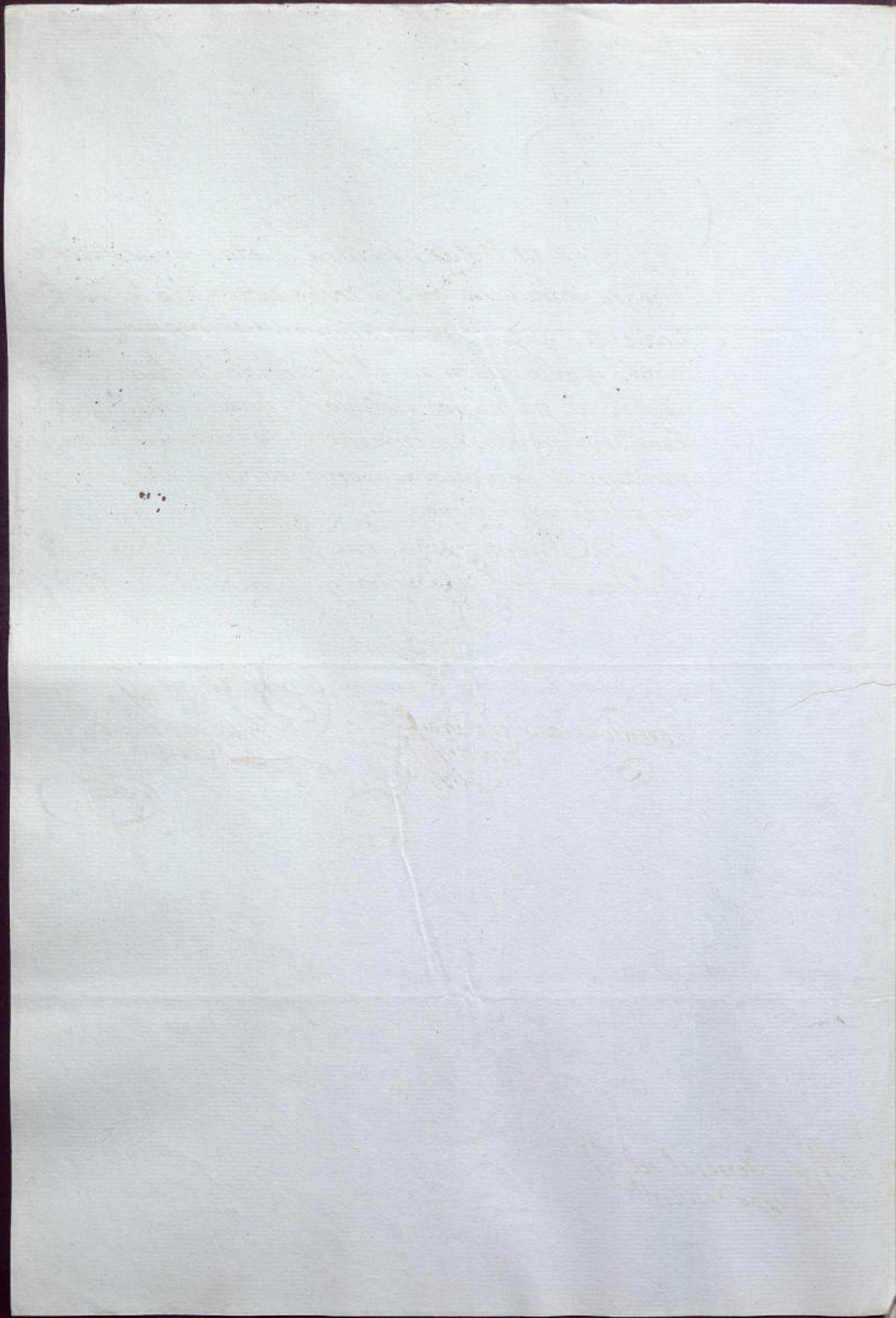
En el Oficio de V. S. de T. del Cora. queda impuesto este
 Tercado de hallarse en su respectivo Juro los dos Co.
 pedientes que se remitieron en 22. y 26. de Mayo pro
 ximo; y por lo que mira al Siquet de Soldados, S. E. se
 ha servido pasarnos noticia de haver mandado al
 Señor Governador Intendente de Arma, nos auxilie
 prontamente con quatro hombres, y un Cabo a los pi
 nes que le Suplicamos.

Vuestro Señor que la vida de V. S. m. a.
 Diputacion de Navaricocha y Turris 28. de Mayo 1797.

Lorenzo de la Marzura
 y Parzisa

Antonio de la Cruz
 Rodriguez

del
 S. del R. J. General del
 port.º Cuerpo de Ultramar



Queda inteligenciado este Juzgado de haver
 sido elegido por Diputado de ese R. Tribunal
 el Sr. Coronel Don José Prudencio de
 Casanova, y Encalada como U. S. por lo par-
 ticipa en su Oficio de 2. del corriente.

Nuestro Señor que a U. S. much. c.
 Diputación de Yuciscocha y Enero 24. de 1798.


 Antonio de la Cruz
 Rodríguez


 Juan Antonio Prudencio

Rev. Sr. Jefe del
 S. del R. Tribunal Gen.
 del imp. Cuerpo de U. S.